

CSP reclama jurisdicción de taxis no turísticos

Por AP

30 de octubre de 2009 10:00 am

SAN JUAN- La presidenta de la Comisión de Servicio Público (CSP), María Fullana Hernández, defendió el viernes un proyecto de ley que propone que su agencia retome jurisdicción sobre los taxis no turísticos.



EL VOCERO/Archivo

En vista pública de la Comisión de Transportación e Infraestructura, Fullana Hernández criticó la Ley 148, aprobada en 2008, que transfirió esa jurisdicción al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) efectivo el 31 de diciembre de 2009.

“La CSP es la entidad con los recursos y la experiencia necesaria para reglamentar y fiscalizar los servicios públicos de Puerto Rico, lo que incluye a los taxis no turísticos”, sostuvo en un comunicado.

Según la funcionaria, de ser aprobado el proyecto de ley del representante Jorge Ramos, se enmendaría el título y los artículos 1, 2, 4, 5 y 6 de la referida ley para excluir los taxis no turísticos de los efectos del estatuto, lo que restablecería su competencia y reglamentación a la CSP.

Para Fullana Hernández, la aprobación de la Ley 148 sólo logró fragmentar aún más la regulación de la transportación pública de pasajeros en Puerto Rico, duplicando esfuerzos, burocracia y reglamentación.

La CSP es la entidad gubernamental dedicada a proteger el interés público mediante la reglamentación, supervisión y fiscalización de las empresas de servicio público no gubernamentales, entre ellas camioneros, porteadores y otros importantes gremios.